

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE POZA RICA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	28
2.	MOTIVACIÓN	28
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	28
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera.....	29
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	29
3.1.2.	Análisis Presupuestal	29
3.1.2.1.	Origen de los Recursos	29
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	30
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	30
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	31
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	31
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	31
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	31
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	32
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	32
3.5.1.	Actuaciones.....	32
3.5.2.	Observaciones	34
3.5.3.	Recomendaciones.....	36
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	37
4.	CONCLUSIONES	37

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$66,093.6, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE POZA RICA

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 341.8
Ingresos Propios	65,751.8
Federales	0.0
Otros Ingresos	0.0
TOTAL	\$66,093.6

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE POZA RICA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 35,187.9
Materiales y suministros	640.6
Servicios generales	6,674.7
Subsidios y transferencias	30.9
Bienes muebles e inmuebles	0.0
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	16,500.2
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	63.8
Otros	3,813.8
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$62,911.9

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$62,911.9 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$3,181.7 equivalente a un 4.8%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$66,093.6
EGRESOS	62,911.9
REMANENTE	3,181.7

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Cumplimiento de Disposiciones legales,
- b) Base de Registro,
- c) Control Presupuestario,
- d) Importancia Relativa, y
- e) Revelación Suficiente.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE POZA RICA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$2,054.0
Bienes Inmuebles	12,178.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	167.8
Bienes Inmuebles	13,665.8
Saldo final del periodo	\$28,065.6

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los

estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$62,911.9
MUESTRA AUDITADA	31,500.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.1%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6070/11/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Jefe de Oficina Operadora presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	3
Recomendaciones	5
TOTAL	8

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

Durante el ejercicio 2007 no fue creado por la Comisión el fondo de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 33 fracción IX de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de crear el fondo de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda.

Observación Número: 003/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión no enteró un importe de \$426, por concepto del pago del impuesto sobre nóminas; además, no existe evidencia de haber realizado el pago de los ejercicios anteriores por un monto de \$1,440.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracción I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 98, 100, 102, 103 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar el pago del impuesto sobre nóminas, correspondiente al ejercicio 2007 y anteriores.

Observación Número: 005/2007

Durante el ejercicio 2007, la Comisión cobró los servicios de drenaje a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, sin que exista evidencia de algún acuerdo o documento que la autorice a efectuar dichos cobros. Asimismo, el monto de la cobranza se depositó en la cuenta bancaria de la Comisión, reconociendo en la información financiera un pasivo a favor del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo. En el ejercicio, la Comisión reintegró al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo el 99% de lo cobrado; sin embargo, el pasivo que refleja la información financiera por este concepto asciende a \$9,127, que se integra de la siguiente forma:

Ejercicio	Monto
2007	\$ 14
Anteriores	9,113
Total	\$ 9,127

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 30, 31, 32 y 33 fracción X de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Importancia Relativa.
- Revelación Suficiente.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de reintegrar al H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo la cantidad de \$9,127, cobrados a nombre del Ayuntamiento, por los servicios de drenaje que proporciona.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda a la Comisión que realice la actualización del Manual de Organización y Operación, respecto a los asuntos legales, administrativos, financieros y presupuestales.

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda a la Comisión que para mejorar el control interno del almacén, se implementen medidas de seguridad que restrinjan el acceso a personas no autorizadas y/o involucradas en el manejo del mismo.

Recomendación Número: 004/2007

Se recomienda utilizar el sistema de control electrónico (SAE) recientemente adquirido por la Comisión, de manera que las afectaciones de entradas y salidas de materiales se realicen con oportunidad para mejorar el control dentro del almacén; además, es conveniente llevar a cabo una depuración contable y física de los materiales que estén dados de baja, deteriorados u obsoletos.

Recomendación Número: 007/2007

Se recomienda a la Comisión efectuar la reclasificación del saldo de la cuenta de "Convenios por pagar a instituciones", toda vez que los saldos reflejados dentro de esta cuenta no son por convenios celebrados por parte de la Comisión con otras Instituciones, sino que registran pasivos provenientes de impuestos por pagar.

Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007

Derivado de la revisión se detectó que al 31 de diciembre de 2007, la Comisión presenta en el rubro de cuentas por cobrar por servicios de agua potable, un saldo no recuperado por \$28,316, aun cuando realizó una recuperación de un 14% de dicho saldo, se recomienda continuar con las acciones y gestiones necesarias para la recuperación oportuna y total del saldo de rezago de agua y alcantarillado.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Poza Rica, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.